



17-11-2001

**PERMISO
PROVISIONAL**
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM002004
FOLIO TRÁMITE: 70,791

NOMBRE: MARGARITO ODILON ISABEL
UBICACIÓN: 8 DE JULIO
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: SAN FRANCISCO
CALLE CRUCE 2: SANTA RITA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 59

VICENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

FECHA EXPEDICIÓN

04-Enero-2017

EXTERIOR: 210-A. INTERIOR:

BOTANA, PAPAS Y SALCHIPULPOS

FECHA DE VENCIMIENTO:

28-Febrero-2017

IMPORTE: \$538.00

LUNES	SI	DE:	04:00:17 p	A:	09:00:17 p	VIERNES	SI	DE:	04:00:17 p	A:	09:00:17 p
MARTES	SI	DE:	04:00:17 p	A:	09:00:17 p	SÁBADO	SI	DE:	04:00:17 p	A:	09:00:17 p
MIERCOLES	SI	DE:	04:00:17 p	A:	09:00:17 p	DOMINGO	SI	DE:	04:00:17 p	A:	09:00:17 p
JUEVES	SI	DE:	04:00:17 p	A:	09:00:17 p			DE:	04:00:17 p	A:	09:00:17 p

OBSERVACIONES:
ART43I-D

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ISABEL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
MARGARITO ODILON ISABEL
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cocción rápida y parrilladas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remota o lejanas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los inmuebles municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.